

Referencia:	2021/00006044X
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JG
Secretaria (ARSG)	

ANUNCIO

A medio del presente se hace de público conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2021, en relación a la JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas por importe total de **67.374,79 euros**, al amparo de la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, a favor de Asociaciones y Entidades de interés social y sin ánimo de lucro, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha de 24 de abril de 2020, y publicada en el BOP nº 72 de fecha 15 de junio de 2020 y conforme al siguiente desglose:

NOMBRE ENTIDAD Y PROYECTO SUBVENCIONADO	FECHA REGISTRO	Nº REGISTRO	SUBVENCIÓN OTORGADA Y JUSTIFICADA	CUANTÍA TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO
ASOCIACIÓN DE YOGA Y PILATES FUERTEVENTURA CIF:G-76163500 “Empoderamiento femenino a través del yoga y el Mindfulness”	04/01/21	2021000004	4.922,35€	4.922,35€

<p>ALTIHAY - COLECTIVO LGTB DE FUERTEVENTURA</p> <p>CIF: V-35704857</p> <p>"Educando en diversidad, construyendo igualdad"</p>	29/01/21	2021002246	9.844,70€	11.171,65€
<p>MISIÓN CRISTIANA MODERNA</p> <p>CIF: R-3500348-B</p> <p>"Comedor social y reparto de alimentos de Misión Cristiana Moderna"</p>	12/01/21	2021000577 2021000587	7.178,45€	7.187,16€
<p>FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS - FUNCASOR</p> <p>CIF: G-38298766</p> <p>"Atención a las personas con sordera y a sus familias"</p>	RENUNCIÓ A LA SUBVENCIÓN QUE SE LE IBA A OTORGAR POR IMPORTE DE 8.306,50€			
<p>ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA - ADISFUER</p> <p>CIF: G-3516660</p> <p>"Talleres musicales para personas con diversidad funcional"</p>	22/12/20 20/01/21	2020024714 2021001387	6.358,05€	8.640,00€

ASOC. ASISTENCIAL EL REFUGIO MAJORERO CIF: G-76122100 "Ropero social"	22/01/21	2021001574		
	22/01/21	2021001569	8.101,39€	8.422,85€
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, JUNTA INSULAR DE FUERTEVETURA CIF: G-28197564 "El Bosque Encantado: Programa de educación emocional para la prevención del Consumo de sustancias"	29/01/21	2021002153	3.999.40€	7.463,88
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA CIF: G-38374468 "Promoción del Voluntariado Social y dinamización de la Biblioteca Feminista "Lorenza Machín", para fomentar la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sensibilizar y prevenir la violencia y discriminación por razón de género"	27/01/21	2021001967		
	27/01/21	2021001969	7.588,65€	7.704,90€

<p>FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS “FASICAN”</p> <p>CIF: G-38438750</p> <p>“Acércate a la comunidad sorda”</p>	<p>RENUNCIÓ A LA SUBVENCIÓN QUE SE LE IBA A OTORGAR POR IMPORTE DE 5.332,55€</p>			
<p>ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y AYUDA A LA MUJER – RENACER VIOLETA</p> <p>CIF: G-76166073</p> <p>“Integración social a mujeres y sus hijos/as víctimas de violencia de género”</p>	<p>27/01/21</p>	<p>2021001974</p>	<p>6.563,15€</p>	<p>6.797,92€</p>
<p>ASOCIACIÓN DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER</p> <p>CIF: G-76365618</p> <p>“Servicio de fisioterapia en domicilio para personas con Alzheimer u otras demencias”</p>	<p>29/01/21</p>	<p>2021002245</p>	<p>5.127,45€</p>	<p>5.127,45€</p>

FUNDACIÓN ADSIS				
CIF: G-81436099	26/01/21	2021001775	7.691,20€	7.691.20€
“ADSIS Fuerteventura digital 2020”				
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	<u>67.374,79€</u>			

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario así como a los departamentos de Servicios Sociales e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.